



DECRETO N° **0395**

NEUQUÉN,

01 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2844-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 816/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las presentes actuaciones sentencia de fecha 28 de octubre de 2019, correspondiente a los autos caratulados: "**PONCE MONICA ADRIANA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA**" (EXPEDIENTE N° 100427/2019), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 13.181,00), en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Pablo Oscar Inda;

Que a través del Pase N° 611/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", procediéndose a la carga de la Transacción Preventiva N° 3061 - AA 114287;

Que ha intervenido la Dirección de Despacho y Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la pertinente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**PONCE MONICA ADRIANA**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA" (Expediente N° 100427/2019), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 13.181,00)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Pablo Oscar Inda, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

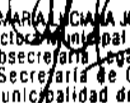
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.